

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL

Grado en Criminalística. Ciencias y Tecnologías Forenses Universidad de Alcalá

Curso Académico 2022/2023

Segundo Curso - Primer Cuatrimestre



GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho Penal	
Código:	652014	
Titulación en la que se imparte:	Grado en Criminalística. Ciencias y Tecnologías Forenses	
Departamento y Área de Conocimiento:	Ciencias Jurídicas / Área de Derecho Penal	
Carácter:	Obligatoria	
Créditos ECTS:	6	
Curso:	Segundo curso- Primer cuatrimestre	
Profesorado:	Prof. Dr. Enrique Sanz Delgado	
Horario de Tutoría:	Previa petición de hora por email <u>enrique.sanz@uah.es</u>	
Idioma en el que se imparte:	Castellano	

1A. PRESENTACIÓN

La asignatura de Derecho penal es una asignatura obligatoria y se imparte en el segundo año del Grado en Criminalística. Éste se adecua a las directivas del Espacio Europeo de Educación Superior y se desarrolla siguiendo una metodología basada en la enseñanza por competencias, persiguiendo una formación integral del alumno. En este entorno metodológico se inserta el Derecho penal.

El conocimiento de las bases del sistema penal (principios básicos, nociones esenciales de la teoría del delito y delitos más importantes) resulta esencial para la formación del alumno del grado de Criminalística. No podemos perder de vista que, al incorporarse al mundo profesional, graduados habrán de analizar los vestigios encontrados en la escena del delito y emitir informes periciales relativos a sus averiguaciones, que eventualmente puede ser utilizados en el proceso penal. Al ser la Criminalística fundamental en la fase de investigación del delito, conocer qué es el delito y cuáles son los principales delitos parece una exigencia ineludible para que el graduado pueda desempeñar su función.

En esta asignatura, se entra en contacto con aquella parte del ordenamiento jurídico más severa y que se ocupa de los conflictos más graves, teniendo como objetivo preservar las bases de la convivencia social. El alumno puede percibir a través del planteamiento general de la asignatura una realidad en tensión, en la que se permite imponer penas que afectan a derechos fundamentales de la persona para superar el conflicto generado. Por tanto, esta parte del Derecho es muy garantista y celosa del principio de legalidad por todos los intereses que entran en juego.



Con el Derecho penal, el alumno aprende a racionalizar el conflicto y a ofrecer respuestas racionales al mismo, alejadas de instintos bajos o motivos espurios. Comprueba cómo se han canalizado a través del ordenamiento jurídico-penal los sentimientos de odio, venganza o de similar naturaleza y cómo el monopolio del castigo lo ostenta el Estado, con una serie de reglas a las que él mismo no es ajeno y se tiene que someter. De este modo, el Derecho penal da satisfacción a la víctima, garantiza derechos fundamentales del delincuente y sacia y apacigua los sentimientos radicales de violencia de la sociedad, garantizando la convivencia social en el marco del Estado democrático y de Derecho.

La asignatura se ocupa tanto de las cuestiones de Parte general (donde se estudian los conceptos generales de la teoría del delito, que luego son aplicables a todos los delitos) como de la Parte especial, el estudio de los concretos tipos delictivos del ordenamiento jurídico-español.

1B. COURSE SUMMARY

Throughout this course, students will study foundations of Criminal Law, theory of crime and theory of punishment. These core concepts of Criminal Law constitute basic rules to be applied to all crimes. First lessons focus on following core concepts: criminal law concept and principles (principle of legality, proporcionality, culpability, presumption of innocence, ne bis in idem); concept, classes and structure of crime; main elements of a crime (action, legal definition of crime, wrongdoing (illicit), culpability; Iter criminis; offenders; penalties and determination of the punishment. Once students are familiar with these rules, we will focus on some of the most relevant crimes.

For the purposes of this course, the Spanish Penal Code of 1995, last version (including last reforms of 1 and 2/2015, March, 30th) will be a basic reference.

Prerrequisitos y Recomendaciones

El alumno que curse la asignatura tiene que ser poseedor ya de unas mínimas habilidades y competencias como expresarse correctamente, tanto oralmente como por escrito, haberse familiarizado primariamente con la estructura de la norma, con el concepto de derecho fundamental y haberse iniciado en el manejo de textos legales y jurisprudenciales.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas y básicas:

CG1. Desarrollo del aprendizaje de técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias Transversales:



- CT1. Habilidad para conocer y utilizar los mecanismos básicos de uso de comunicación bidireccional entre profesores y alumnos, foros, chats, etcétera.
- CT2. Capacidad para valorar situaciones, tomar decisiones y diseñar la planificación de tareas de investigación o aplicadas a emprender.
- CT3. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica discente.

Competencias específicas:

CE15. Capacidad de razonamiento crítico sobre la legislación y jurisprudencia y sus problemas de aplicación en la práctica forense, bajo las garantías de los Derechos Fundamentales. Conseguir la capacidad de análisis y evaluación crítica de las respuestas del Ordenamiento jurídico frente al delito. Dominar la regulación jurídico-procesal en la investigación y persecución de los delitos, en materia de enjuiciamiento criminal.

Resultados del aprendizaje de la asignatura:

- RA1. Conocerá, interpretará y aplicará la normativa jurídica.
- RA2. Expresar conclusiones, escritas y orales, en profesional en los Tribunales de Justicia, de forma clara y sin ambiguedades.
- RA3. Adquirirá un razonamiento crítico sobre la legislación y jurisprudencia penal.
- RA4. Analizará críticamente los medios de investigación y valorará la necesidad de contar con nuevos medios frente a las modernas formas de delincuencia.

3. CONTENIDOS

Contenidos:

- Introducción al Derecho Penal
- Teoría jurídica del delito
- Tipos penales

Programación de los contenidos



		mym de Alcaia
Unidades temáticas	Temas	Total horas, clases, créditos o tiempo de dedicación
Módulo I	Introducción al Derecho Penal. Penas: fines y clases y determinación de la pena. Medidas y otras consecuencias.	• 8 horas
Módulo II	• Teoría del delito I: Concepto y elementos del delito. Acción, tipicidad (tipo objetivo y subjetivo), antijuridicidad (causas de justificación), culpabilidad.	• 12 horas
Módulo III	 Formas especiales de aparición del delito: <i>Iter criminis</i>. Codelincuencia. Concurso de leyes y de delitos. El delito omisivo. 	• 4 horas
Módulo IV	Delitos contra la vida, integridad y libertad.	• 12 horas
Módulo V	Delitos contra la libertad sexual. Delitos patrimoniales. Falsedades.	• 12 horas



Módulo VI	Delitos contra la integridad moral. Delitos contra la salud pública. Delitos contra seguridad vial. Delitos contra la administración pública y de Justicia. Delitos contra la Constitución. Delitos contra el orden público.	• 12 horas
-----------	--	------------

Cronograma (Optativo)

Semana/sesión	Contenido
1 ^a	 Concepto de Derecho Penal. Principios y límites del <i>ius puniendi</i>. Fuentes del Derecho Penal. Interpretación del Derecho Penal. La ley penal en el tiempo y en el espacio. Penas: Fines. Clases de penas y determinación de la pena. Medidas de seguridad y consecuencias accesorias.
2ª	Concepto de delito. La acción. Causas de exclusión de la acción. El tipo: clasificación de los delitos. Tipo objetivo: Causalidad e imputación objetiva.
3ª	Parte subjetiva del tipo de injusto. Los elementos subjetivos del tipo de injusto. El dolo. Concepto y clases.
4ª	 La exclusión del dolo: El error de tipo. Clases y efectos. El error de prohibición. La imprudencia. Concepto. Clases y grados de la imprudencia: Imprudencia consciente e inconsciente, grave y leve. Regulación de la imprudencia en el CP.
5 ^a	Causas de atipicidad y causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Cumplimiento del deber y obediencia debida.
6ª	La culpabilidad. Imputabilidad y causas de exculpación. La punibilidad
7ª	 Formas especiales de aparición del delito: Iter criminis o etapas en la realización del delito: actos preparatorios, tentativa, consumación. Codelincuencia: autoría y participación. Concurso de leyes y de delitos. El delito omisivo.



8ª	Delitos contra la vida y la integridad. En especial, homicidio, lesiones.
9ª	Delitos contra la libertad (amenazas, coacciones, detención ilegal, secuestro) y contra la libertad sexual.
10ª	Delitos contra la integridad moral. Tortura. Trata de seres humanos. Delitos contra la intimidad y el honor.
11ª	Delitos patrimoniales y económicos I
12ª	Delitos patrimoniales y económicos II. Falsedades.
13ª	Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad vial.
14ª	Delitos contra la administración pública y de Justicia. Delitos contra la Constitución. Delitos contra el orden público.

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Número de horas totales:			
Número de horas presenciales:	60 horas		
Número de horas del trabajo propio del estudiante:	90 horas		
Estrategias metodológicas			
Clases presenciales: Exposición de conceptos jurídico-penales básicos. Aprendizaje comprensivo y crítico			
Elaboración y resolución de supuestos prácticos. Aplicación de la teoría a la práctica. Aprendizaje comprensivo y afianzamiento del conocimiento			
Tutorías: Trabajo guiado y orientado			

Materiales y recursos

- -Manuales de Derecho penal y materiales de estudio.
- -Artículos doctrinales



-Jurisprudencia

El manejo de las fuentes jurídicas (legislación y jurisprudencia) resulta imprescindible, especialmente para preparar las prácticas y trabajos.

Las bases de datos jurídicas más importantes son:

http://www.aranzadidigital.es

http://noticias.juridicas.com

http://www.boe.es

http://www.echr.coe.int: todas las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es: toda la normativa de la Unión Europea.

http://curia.europa.eu: todas las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en castellano desde 1997.

http://www.tribunalconstitucional.es: todas las Sentencias del Tribunal Constitucional. http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp: las Sentencias del Tribunal Supremo de los últimos años.

5. EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

Clases teóricas:

- Asistencia activa a las clases: participación y planteamiento de cuestiones al hilo de la exposición teórica.
- Comunicación verbal y claridad expositiva en el planteamiento de dudas.

Clases prácticas:

- Asistencia activa a las prácticas.
- Aplicación inductiva y deductiva de la teoría al caso práctico.
- Evaluación y definición de los problemas jurídicos.
- Posibilidades de soluciones jurídicas: se valorará el análisis crítico, la capacidad para argumentar y el orden expositivo.
- Habrá de seguirse la estructura del art. 650 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Se impartirá una clase práctica cada semana. Los alumnos deberán trabajar el caso a resolver asignado para la semana y que será debatido con el profesor el día de la clase práctica. La



participación activa y continuada del alumno/a podrá suponer un incremento en la calificación final.

Procedimientos de evaluación.

Según normativa de evaluación de los aprendizajes aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAH (5 de mayo de 2016) se contemplan dos procedimientos de evaluación, que se pasan a desarrollar y adecuar a la asignatura de Derecho penal.

Primer procedimiento: Evaluación final: Esta modalidad de evaluación se rige por el art. 10 de la normativa antedicha. El alumno deberá solicitarlo expresamente al Decano de la Facultad, que valorará las causas y motivos, que alegue el alumno para acogerse excepcionalmente a este sistema. El alumno, al que finalmente se le acepte su petición de seguir el procedimiento de evaluación final, deberá hacer un único examen compuesto por una parte teórica (test con el contenido de los módulos) y otra práctica (resolución de caso práctico).

La fecha de esta prueba se fijará por la Junta de Centro, según art. 7 de la normativa antedicha.

<u>Segundo procedimiento: Evaluación continua</u>: El alumno deberá asistir a clase de manera continuada. Participando, planteando dudas, leyendo el material con antelación, por lo que se pretende que tenga una actitud activa e interesada por la asignatura.

La evaluación continua se compone de varias pruebas:

- 1. Para la parte relativa a la Parte General del Derecho Penal (Módulos I a III), se realizarán dos casos prácticos evaluables.
- 2. Para la parte relativa a la Parte Especial del Derecho Penal (Módulos IV a VI), se realizarán cuatro test de evaluación relativos a la teoría de la materia impartida y cuatro casos prácticos evaluables.

Procedimientos de calificación:

El alumno deberá superar cada uno de los módulos que contiene el programa de la asignatura. El test constituye el 40% de la nota y el caso práctico el 60% de la misma, realizándose una media ponderada de los resultados obtenidos. Se considerarán *No Presentados*, en la convocatoria ordinaria, los alumnos que desistan del sistema de evaluación continua antes de finalizar el primer mes, o de superar el 25% de los contenidos, de la docencia.

Evaluación final (convocatorias ordinaria y extraordinaria): El alumno deberá superar el test y el caso práctico. Al test se le otorgará el 40% de la nota y el 60% restante se obtendrá de la calificación del caso práctico.

Los libros recomendados para la preparación de la materia aparecen en esta Guía Docente en el apartado de Bibliografía.

6. BIBLIOGRAFÍA

Para el seguimiento de las clases magistrales y las prácticas es necesario un Código Penal actualizado. El CP vigente es el CP de 1995, reformado en varias ocasiones. Recientemente, por LO 1/2015 y 2/2015, de 30 de marzo.



Bibliografía de referencia:

- SANZ DELGADO, E.: Introducción a la técnica de resolución de casos prácticos de Derecho Penal. 2ª ed. Edisofer, Madrid, 2019
- -GARCIA VALDÉS, C./MESTRE DELGADO, E./FIGUEROA NAVARRO, C.: Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial, 3a Ed. Edisofer, Madrid, 2017.
- -LAMARCA PEREZ, C. (Coord.)/ALONSO ESCAMILLA, A./MESTRE DELGADO, E./RODRIGUEZ NUÑEZ, A.: Delitos. La parte especial del Derecho penal, 2a ed., Dykinson, Madrid, 2017.
- VV.AA. (LASCURAÍN SÁNCHEZ, J.A. Coord.): Manual de Introducción al Derecho Penal. BOE, Madrid, 2019.
- -MARTÍNEZ ESCAMILLA, Margarita/MARTÍN LORENZO, María/VALLE MARISCAL DE GANTE, Margarita, Derecho Penal. Introducción y teoría jurídica del delito. Materiales para su docencia y aprendizaje, ed. electrón. (http://eprints.ucm.es/16044), Madrid, U. Complutense, 2012.
- VV.AA. (ROCA DE AGAPITO, L. Dir.): Un sistema de sanciones penales para el siglo XXI. Tirant Lo Blanch, Valencia, 2019.
- VV.AA. ((ROCA DE AGAPITO, L. Dir.): Las consecuencias jurídicas del delito. Tirant Lo Blanch. Valencia, 2017.

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.